«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO № 0811-D-FLCH-2019

Lima, 12 de agosto de 2019

Visto el expediente nº 6529-FLCH-2019, de fecha 9 de agosto de 2019, referente a la reserva de matrícula para el semestre académico 2019-2;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral n.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II. Artículo 13, inciso h) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula, debidamente fundamentada y acreditada con opinión del director de la Escuela Profesional, período de reserva que no excederá a los tres (3) años académicos consecutivos o alternados;

Que, la alumna CHÁVEZ BUSTAMANTE, Mirian Solange, con código n.º 14030118, de la Escuela Académico Profesional de Literatura, realizará un intercambio académico en la Universidad Guadalajara, durante el semestre académico 2019-2;

Que, la dirección de la Escuela Profesional autoriza dicho intercambio académico e informa que procede la reserva de matrícula de la recurrente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

1 º Conceder el derecho de reserva de matrícula para el Semestre Académico 2019-2, al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, inciso h), a la alumna:

CHÁVEZ BUSTAMANTE, Mirian Solange

código n.º 14030118

EP de Literatura

- Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y 2º Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

Vicedecana Académica

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA

Decana (e)

Letras y Cier